

CSN/C/P/MITERD/COF/20/02

Nº EXP.: COF/SOLIC/2020/171

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-01-20 REV. 0 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

Con fecha 7 de febrero de 2020, y nº de registro de entrada 1453, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), para su informe preceptivo, la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-20 Rev. 0, de modificación del Plan de Protección Física de la central nuclear Cofrentes para incluir el área vital del almacén temporal individualizado (ATI) de combustible gastado.

La citada solicitud ha sido presentada por el titular de la central nuclear Cofrentes en cumplimiento del condicionado de la Resolución de la DGPEM, de 3 de julio de 2019, por la que se autorizaba la modificación del diseño del sistema de seguridad física de la central nuclear Cofrentes, asociada a la autorización de ejecución y montaje de la modificación para la implantación de un Almacén Temporal Individualizado en dicha central nuclear, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas; y tiene por objeto la modificación del Plan de Protección Física de la central nuclear para la inclusión en el mismo del área vital correspondiente al ATI.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 11 de noviembre de 2020, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, debiendo el titular realizar el cambio documental que se indica en el anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 6205

Fecha: 13/11/2020 13:29

Madrid, 12 de noviembre de 2020
EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

ANEXO

CAMBIO DOCUMENTAL A REALIZAR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA (PPF) DE CN COFRENTES, ASOCIADA LA PC-01-20 REV.0

El titular deberá incluir en el texto del PPF, previamente a su entrada en vigor, los siguientes aspectos:

- El valor de la superficie del área protegida definida en el apartado 2.1.2.2. del PPF mantiene la superficie del área protegida del anterior Plan de Protección Física (21,8 hectáreas), vinculada únicamente a los Edificios Nucleares y las Torres de Refrigeración, por lo que este valor debe ser actualizado, incluyendo el valor correspondiente al ATI.
- En los planos con referencia CNC-AP-SEE-CCTV.INTR.CCAA-GEN-P1.2 (Elementos de seguridad Área Protegida) y CNC-AP-SEE-CCTV-GEN-P1.1 (CCTV Área Protegida), deben modificarse en la leyenda los términos “Valla interior área supervisada” y “Valla exterior área supervisada” por los términos “Valla interior área protegida” y “Valla exterior área protegida”.